

Informe Gerencial Ref. No. UDAI-01-2021/COPADEH/EGG/aj
Guatemala, 19 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Rigoberto Casasola Roldán
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz
y los Derechos Humanos-COPADEH-
Presente.

Respetable licenciado Casasola:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, efectuó Auditoría Financiera en el Departamento Financiero de esta Comisión, según CUA 108701-1-2021 por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2021, con el objetivo de evaluar el sistema de control interno de los registros y operaciones contables, presupuestarias y financieras, para determinar su estado y nivel de confiabilidad que existe en la ejecución del gasto, como las actividades de control interno que se realizan actualmente, identificando que sean eficientes para prevención de riesgos en la gestión financiera, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al respecto, le informamos que durante el proceso de la Auditoría se establecieron las siguientes deficiencias:

- 1 Hallazgo Monetario y de Incumplimiento de Aspectos Legales**
- 1 Hallazgo de Deficiencias de Control Interno**

La Dirección de Auditoría Interna con base a los argumentos y documentos que fueron entregadas por parte de la Dirección Administrativa Financiera de la COPADEH, procedió a evaluar las acciones o medias tomadas por parte de los responsables para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el informe.

DIRECCION EJECUTIVA
COPADEH

RECORRIDO
26 AGO 2021
Firma: 



Por lo expuesto, es preciso mencionar, que el Director de la Dirección Administrativa Financiera, evalúe las recomendaciones planteadas en forma conjunta con el Jefe del Departamento Financiero, y como parte de las buenas prácticas, que en el inmediato plazo se implementen mecanismos o acciones que permitan fortalecer los procesos que contribuyan a evitar situaciones de riesgo, reincidencia o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

A continuación, se detallan los hallazgos con sus respectivas recomendaciones.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Contratos de arrendamientos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

En la Unidad Ejecutora 245 COPADEH, Programa 71, Actividad 1, al revisar los CUR No. 149, 156 y 160 según muestra, renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales por el periodo del 01 de enero al 30 de abril 2021, se estableció que los contratos de arrendamientos, no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

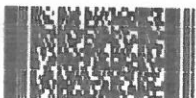
CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Limitación al alcance de la Unidad de Auditoría Interna

En la Unidad Ejecutora 245 COPADEH, Programa 71, Actividad 1, En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, según requerimiento de oficio Ref. No. UDAI-041-2021/COPADEH/EGG/ov de fecha 24 de mayo de 2021 se solicitó al Director Administrativo Financiero información para ser evaluada por esta Unidad, lo cual transcurrido el plazo indicado no fue entregada oportunamente.



recibiéndose la respuesta según oficio Ref. No. DAF-151-2021/COPADEH/JMMP/ms con fecha 10 de junio de 2021.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Contratos de arrendamientos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgos o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones a la Jefe Administrativo para que en el inmediato plazo remita a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos de arrendamientos suscritos, y que a partir de la presente fecha se dé cumplimiento con el envío de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Que el Director Administrativo Financiero fortalezca la supervisión como herramienta gerencial hacia el quehacer del Departamento Administrativo.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Limitación al alcance de la Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgos o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Director Administrativo Financiero fortalezca la supervisión hacia



personal a su cargo, y gire sus instrucciones a efecto que la información requerida por la Unidad de Auditoría Interna, sea entregada en el momento oportuno como parte de las buenas prácticas.

En ese sentido, atentamente se solicita su apoyo en calidad de Máxima Autoridad de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en girar instrucciones a la Dirección Administrativa Financiera, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones planteadas, así como el fortalecimiento de la supervisión y del control interno, en forma permanente de las actividades y responsabilidades de las áreas a su cargo, en aras de la adecuada rendición de cuentas.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

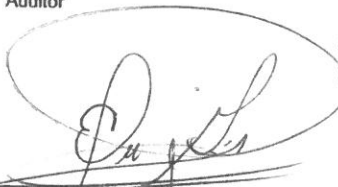
Cordialmente,



ORLANDO VITELIO VASQUEZ RAMOS
Auditor



ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCIA
Supervisor



ERIKA ODETH GUEVARA GARCIA

Director:
MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



**COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 108701**

**AUDITORIA
AUDITORIA FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO
FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	7
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	13
COMISION DE AUDITORIA	14



ANTECEDENTES

Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF- de la Presidencia de la República, fue creada mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 con fecha 30 de julio de 2020, siendo la Dirección Ejecutiva de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, el órgano administrativo superior, encargado de dirigir y coordinar las funciones técnicas y administrativas de la institución, velando por la correcta, eficiente y transparente administración de los recursos asignados y el cumplimiento de la misión institucional.

Dirección Administrativa Financiera

Es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar todas aquellas acciones administrativas financieras para el cumplimiento de los objetivos de la COPADEF, el apoyo logístico, las adquisiciones y contrataciones de bienes, suministros y servicios, velando por el resguardo de los bienes propiedad de la Institución, el uso racional, efectivo, eficiente y transparente de los recursos presupuestarios, contables y financieros con base a las normas legales y técnicas.

Departamento Financiero

Fue creado mediante Acuerdo Interno Número 021-2021 de fecha 22 de marzo de 2021. Su naturaleza; coordinar y supervisar que se ejecuten todas las operaciones financieras relacionadas con la COPADEF.

El Departamento Financiero está integrado por: Encargado de Presupuesto, Encargado de Tesorería, Encargado de Contabilidad, Encargado de Inventarios y Auxiliar de Inventarios.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el sistema de control interno de los registros y operaciones contables, presupuestarias y financieras, con el propósito de determinar su estado y nivel de confiabilidad que existe en la ejecución del gasto, como las actividades de control



interno que se realizan actualmente, identificando que sean eficientes para prevención de riesgos en la gestión financiera, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

ESPECIFICOS

Evaluar que los documentos de gasto estén bien soportados, operados y registrados conforme a normas y leyes vigentes.

Comprobar que los procesos de la ejecución presupuestaria, se lleven a cabo de conformidad a las normativas y control interno aplicable.

Verificar el uso adecuado del efectivo, valores y denominaciones en documentos.

Evaluar que la ejecución del gasto se realice de conformidad con leyes y normas establecidas.

ALCANCE

La auditoría abarcará la evaluación de los procesos realizados en cumplimiento a las funciones asignadas al Departamento Financiero, por el período correspondiente del 01 de enero al 30 de abril de 2021.

INFORMACION EXAMINADA

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEF-, para el control y seguridad de sus operaciones presupuestarias utiliza libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, y la cuenta monetaria aperturada en el Banco de Desarrollo Banrural Rural, S.A. -BANRURAL- con el número 3445954790 denominada Fondo Rotativo Institucional COPADEF. Dicha institución se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia 2020-0051.



Arqueo
Fondo Rotativo Institucional
Al 17 de mayo de 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	MONTO	NOTAS
Saldo Bancario según libro de bancos	141,590.32	1
Documento de legítimo abono	23,597.68	2
Anticipo de viáticos	4,812.00	3
Documentos en Circulación	337.00	4
Caja Chica COPADEH	30,000.00	5
Total arqueado	200,337.00	6
Diferencia	-337.00	7
Total asignado	200,000.00	8

Fuente: Arqueo Fondo Rotativo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
RENDICION DE CAJA CHICA No. 1-2021
GUATEMALA, 14 DE MAYO DE 2021

No.	SERIE DE FACTURA	FACTURA No.	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	MONTO	NOTA
					TOTAL LIQUIDACION EN TRAMITE	29,141.47	9
22	3	19224929	17/02/2021	Banrural	Habilitación libro de actas	220.00	10
71	3	19224929	17/04/2021	Banrural	Autorización/habilitación libros	-220.00	11
					Total Liquidación después del arqueo caja chica administración	28,921.47	

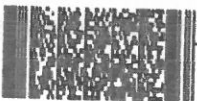
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

La cantidad de Q. 141,590.32 corresponde al saldo según conciliación bancaria elaborada por el responsable al 17 de mayo de 2021 y lo reportado en el libro de banco a la misma fecha.

NOTA 2

El monto de Q. 23,597.68 corresponde a documentos de soporte pendientes de liquidar encontrados al 17 de mayo de 2021.



NOTA 3

El valor de Q. 4,812.00 corresponde por anticipo de viáticos de las personas siguientes: Cheque 27 a nombre de Jorge Jerónimo de fecha 16 de abril de 2021 por Q. 924.00. Cheque 36 a nombre de María José Azurdía de fecha 23 de abril de 2021 por Q. 924.00. Cheque 37 a nombre de Jennifer Mishell Calderón de fecha 23 de abril de 2021 por Q. 1,764.00 y Cheque 50 a nombre de Otto Rene Ramírez de fecha 26 de abril de 2021 por Q. 1,200.00.

NOTA 4

El total de Q. 337.00 corresponde a cheques pendientes de entregar (cheques en circulación), Cheque 57 de fecha 13 de mayo de 2021 a nombre de Jenifer Calderón por Q. 1.00. Cheque 58 de fecha 13 de mayo de 2021 a nombre de Ligia Alvarado por Q. 265.00 y Cheque 54 de fecha 29 de abril de 2021 a nombre de Ligia Alvarado por Q. 71.00.

NOTA 5

La cantidad de Q. 30,000.00 corresponde al fondo de caja chica COPADEH según resolución No. 028-2021-DAF-COPADEF con fecha 23 de marzo de 2021.

NOTA 6

Corresponde al total arqueado por Q. 200,337.00.

NOTA 7

La cantidad de Q. 337.00 corresponde a la diferencia por exceso de gastos en cheques No. 54, 57 y 58.

NOTA 8

El valor de Q. 200,000.00 representa el monto total autorizado por Tesorería Nacional mediante resolución FRI-40-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 para la constitución del Fondo Rotativo Institucional.



**ARQUEO DE CAJA CHICA
AL 19 DE MAYO DE 2021
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCION	MONTO	TOTAL
Denominación Billetes		
1 billete de Q. 5.00	5.00	
1 billete de Q. 50.00	50.00	55.00
Denominación Monedas		
1 moneda de Q. 0.05	0.05	
4 monedas de Q. 0.25	1.00	
1 moneda de Q. 0.50	0.50	
2 monedas de Q. 1.00	2.00	3.55
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE		58.55
(+) VALES ANTICIPOS		800.00
(+) RENDICION CAJA CHICA No: 1		29,141.47
TOTAL CAJA CHICA		30,000.02

Fuente: arqueo caja chica.

El fondo de caja chica fue constituido mediante Resolución No. 028-2021-DAF-COPADEH, con fecha 23 de marzo de 2021 por Q. 30,000.00.

NOTA 9

La cantidad de Q. 29,141.47 corresponde al total de la rendición de caja chica No. 1-2021 con fecha 14 de mayo de 2021, autorizada por la Licda. Ada Fabiola Ortiz, Jefa Administrativa y con Visto Bueno del Lic. José Manuel Morales, Director Administrativo Financiero, dicho listado fue presentado al momento del corte de caja chica con fecha 19 de mayo de 2021. Para el efecto, se emitió la Nota de Auditoría Ref. No. UDAI-01-2021/COPADEH/EGG/OV, de fecha 01 de julio de 2021, obteniendo respuesta del Director Administrativo Financiero mediante el Oficio Ref. No. DAF-276-2021/COPADEH/JMMP de fecha 12 de julio de 2021; sin embargo no se efectuó el reintegro por la cantidad de Q. 220.00, por lo que se solicitó nuevamente según Oficio Ref. No. UDAI-054-2021/COPADEH/EGG/ov de fecha 21 de julio de 2021, a efecto de la regularización de dicha situación en el inmediato plazo, con el fin que el registro y operación de la Caja con el fin que el fondo de caja chica se encuentre debidamente integrado, conciliado y operado razonablemente.



Fecha	Rendición de Caja Chica No. 1-2021 Guatemala, 14 de mayo de 2021	Rendición de Caja Chica No. 1-2021 Guatemala, 27 de mayo de 2021
Valor total	Q. 29, 141.47 con efectivo de Q. 58.55	28, 921.47, disminuye cantidad debido al aumento del efectivo por Q. 220.00 que no se tuvo a la vista al momento del arqueo de caja chica.
Factura	19224929 por Q. 220.00, valor no entregado en efectivo al momento del arqueo	Modificada después del arqueo de caja chica, pero no se efectúa el reintegro.
Factura	19194102	19194702
Factura	716	717
Firmas	Jefe Administrativa y aval del Director Administrativo Financiero.	Jefe Administrativa y aval del Director Administrativo Financiero.

NOTA 10

Corresponde al numeral 22 del de la rendición de caja chica No. 1-2021 con fecha 14 de mayo de 2021, presentada al momento de realizar el corte de caja chica, según factura serie 3 No. 19224929 con fecha 17 de febrero de 2021 por Q. 220.00.

NOTA 11

Corresponde al numeral 71 de la rendición de caja chica No. 1-2021 con fecha 14 de mayo de 2021 donde aparece duplicidad de la factura serie 3 No. 19224929 por Q. 220.00, entre otras situaciones que fueron determinadas por la Unidad de Auditoría Interna.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Contratos de arrendamientos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Unidad Ejecutora 245 COPADEH, Programa 71, Actividad 1, al revisar los CUR No. 149, 156 y 160 según muestra, renglón presupuestario 151 Arrendamiento de Edificios y Locales por el periodo del 01 de enero al 30 de abril 2021, se estableció que los contratos de arrendamientos, no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Acuerdo Numero A-038-2016. Artículo 1. Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos para el archivo de forma física o electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estados o aquellas que manejen fondos públicos, establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal.

Artículo 2. Las entidades Obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendarios contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados.

Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificaran el cumplimiento de esta normativa.

Artículo 3. El envío de los contratos se realizara de forma electrónica por medio del portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado del artículo anterior.



Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas ARTÍCULO 4. Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: y) Requerir la digitalización de documentos y expedientes a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley; asimismo requerirles la implementación y uso obligatorio de todos los sistemas informáticos de rendición de cuentas, ejecución presupuestaria, contabilidad y cualesquiera otros implementados por el ente rector en materia presupuestaria, que fueren necesarios para garantizar la transparencia y calidad del gasto público.

Causa

El Director Administrativo Financiero, y Jefa Administrativa no dieron cumplimiento a la normativa, situación que provocó que no se remitieran a la Contraloría General de Cuentas, las copias de los contratos de arrendamiento en los plazos establecidos.

Débil supervisión por parte del Director Administrativo Financiero hacia las funciones del Departamento Administrativo.

Efecto

Posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Débil control y conocimiento sobre el registro y control de los contratos de arrendamiento.

Recomendación

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgos o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Director Administrativo Financiero, gire sus instrucciones a la Jefe Administrativo para que en el inmediato plazo remita a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos de arrendamientos suscritos, y que a partir de la presente fecha se dé cumplimiento con el envío de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Que el Director Administrativo Financiero fortalezca la supervisión como herramienta gerencial hacia el quehacer del Departamento Administrativo.



Comentario de los Responsables

Contratos de arrendamiento no enviados a la Contraloría General de Cuentas.

Mediante Oficio Ref. No. DAF-286-2021/COPADEH/JMMP, el Director Administrativo Financiero, indica que los contratos de arrendamiento de inmuebles del periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2021, no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, me permito indicar que se giraron instrucciones hacia la jefa administrativa mediante OFICIO REF No. DAF-282-2021/COPADEH/JMMP/ms para que en de inmediato se remitan los contratos de forma electrónica por medio del portal web CGC Online y se informe a esta Dirección Administrativa Financiera de las actuaciones realizadas.

Asimismo, en el oficio en mención se solicitó la observancia de lo indicado en el Acuerdo Número A-038-2016, emitido por el Contralor General de Cuentas en su función de máxima autoridad de la Contraloría General de Cuentas con el fin de evitar el incumplimiento de procedimientos administrativos y legales en las adquisiciones programadas por esta Entidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el Director Administrativo Financiero, en Oficio Ref. No. DAF-283-2021/COPADEH/JMMP con fecha 14 de julio de 2021, confirma y reconoce que no fueron presentadas las copias de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles de COPADEH a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Asimismo, como parte de las buenas prácticas es importante el fortalecimiento de la supervisión como herramienta gerencial por parte del Director Administrativo Financiero hacia el personal del Departamento Administrativo.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Limitación al alcance de la Unidad de Auditoría Interna

Condición

En la Unidad Ejecutora 245 COPADEH, Programa 71, Actividad 1, En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2021, según requerimiento de oficio Ref. No. UDAI-041-2021/COPADEF/EGG/ov de fecha 24 de mayo de 2021 se solicitó al Director Administrativo Financiero información para ser evaluada por esta Unidad, lo cual transcurrido el plazo indicado no fue entregada oportunamente, recibándose la respuesta según oficio Ref. No. DAF-151-2021/COPADEF/JMMP/ms con fecha 10 de junio de 2021.

Criterio

Según Acuerdo Interno Número 046-2021 de fecha 30 de abril de 2021, firmado por la Máxima Autoridad de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos y recibido electrónicamente por la Contraloría General de Cuentas, se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2021, el cual contiene la programación de las auditorías a ejecutarse por la Unidad de Auditoría Interna para el presente ejercicio fiscal, y con el fin de lograr los objetivos y metas trazadas, se debe dar cumplimiento a las horas hombre programadas en cada auditoría a realizar.

Causa

Débil seguimiento por parte de los auditados, a los requerimientos emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, debilitando el quehacer de la Unidad rectora como Organo de Control Interno institucional.

Débil coordinación y supervisión por parte del Director Administrativo Financiero hacia las áreas que integran su dirección, lo cual provoca atraso en la entrega de la información solicitada por la Auditoría Interna en el plazo establecido.

Efecto

Limita la función fiscalizadora de la Unidad de Auditoría Interna, al no contar con la información necesaria para llevar a cabo la revisión oportuna, que permita brindar las recomendaciones oportunas a la autoridad competente.

Posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.



Recomendación

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgos o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

Que el Director Administrativo Financiero fortalezca la supervisión hacia el personal a su cargo, y gire sus instrucciones a efecto que la información requerida por la Unidad de Auditoría Interna, sea entregada en el momento oportuno como parte de las buenas prácticas.

Comentario de los Responsables

Con relación al presente hallazgo, hago de su conocimiento que derivado del quehacer de las funciones de la dirección administrativa financiera, se ha tratado de atender todos los requerimientos de forma oportuna, sin embargo hay muchas solicitudes que ingresan y el cumplimiento de tiempos en los requerimientos de los entes rectores, lo cual limita atender a la auditoria interna, es preciso hacer mención que el incumplimiento a los tiempos establecidos por los entes rectores si es motivo de hallazgo, en tal virtud, se reitera que se conoce la importancia de las actividades que realiza la unidad de auditoria como ente asesor de este despacho.

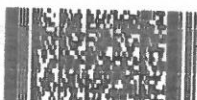
Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Director Administrativo Financiero, en Oficio Ref. No. DAF-309-2021/COPADEF/JMMP con fecha 26 de julio de 2021, acepta y comenta que derivado del que hacer de las funciones de la Dirección Administrativa Financiera, no es posible cumplir con los requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna y según respuesta de descargo de este hallazgo se interpreta que no ha se ha brindado la importancia adecuada y oportuna al quehacer de la Auditoría Interna, derivado a los constantes atrasos en la entrega de la información, situación que limitó el alcance de la presente auditoría.

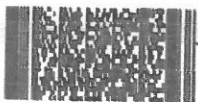
Ante ello, cabe hacer mención que la Unidad de Auditoría como Organo de Control Interno de la COPADEF, contribuye preventivamente a evitar situaciones de riesgos, irregularidades, así como la eficiencia y eficacia de los procedimientos, el fortalecimiento del Ambiente y Estructura del Control Interno, situación que contribuye a evitar la lesión de los intereses de la COPADEF, reincidencias y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado que la Comision Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

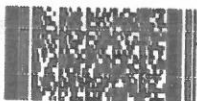


-COPADEH-, es una Entidad que fue creada el 30 de julio de 2020, mediante Acuerdo Gubernativo No. 100-2020, a la fecha no se cuentan con comentarios de hallazgos y recomendaciones derivadas de Informes Finales emitidos por la Contraloría General de Cuentas y la Unidad de Auditoría Interna.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HUGO RIGOBERTO CASASOLA ROLDAN	DIRECTOR EJECUTIVO	01/01/2021	30/04/2021
2	JOSE MANUEL MORALES PINEDA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2021	30/04/2021
3	ADA FABIOLA ORTIZ RABANALES	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	01/01/2021	30/04/2021
4	CARLOS ALFREDO DE LEON ARGUETA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	01/01/2021	30/04/2021
5	DIANA NINETH DE PAZ LOPEZ	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2021	30/04/2021
6	JULIO ROBERTO SAJBOCHOL CHOCOL	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2021	30/04/2021
7	ZOILA ESTELA URREA SALAZAR	ENCARGADA DE COMPRAS	01/01/2021	30/04/2021



COMISION DE AUDITORIA



ORLANDO VITELIO VASQUEZ RAMOS
Auditor



ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCIA
Supervisor



ERIKA ODETH GUEVARA GARCIA

Director
MSc. Erika Odeth Guevara Garcia
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



MSc. Erika Odeth Guevara Garcia
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-

